

que pertenece. - La Contaduría firmará el duplicado de la lista y lo devolverá a Estadística en prueba de conformidad; y procederá a llenar los recibos con las cantidades liquidadas en planillas y demás requisitos de práctica.

3.ª - La Contaduría remitirá a Tesorería mensualmente las planillas de liquidación con el decreto de pago a fin de que proceda al abono de sueldos, gastos, alquileres, etc.

4.ª - La Tesorería girará a quienes corresponda las partidas liquidadas y con los duplicados de los giros efectuados procederá a retirar de Contaduría los recibos de los intereses.

Quédese en Estadística, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios, y Archívese.

Fdo. H. Gallardo - Pablo H. Córdoba.

729 M. Buenos Aires, junio 14 de 1918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.ª - Reconocer en la primera categoría a la actual maestra de Tercera

de la escuela n.º 1 de Misiones
señora Simforosa D. Torre de Ra-
mirez, por haber alcanzado y
desempeñado esa categoría has-
ta el 1.º de marzo de 1911. -

2.º.- Pasar el expediente a la Ins-
pección General de Territorios
para que tenga en cuenta a to-
dos los maestros que solicitan
elevación de categoría y que se
encuentren en igualdad de
condiciones con la señora de
Ramirez. -

Comuníquese por Inspección
General de Territorios, por copia de
actas a las oficinas, anótese en
Estadística, Dirección Adminis-
trativa y Archívese. -

Fdo. A. Gallardo. Pablo A. Córdoba.

5834 D. Buenos Aires, junio 26 de 1918..

El H. Consejo, en sesión de la fe-
cha,

Resuelve:

Hompliar la resolución del H.
Consejo de 10 de diciembre del año úl-
timo en el sentido de que el pago
de sueldos de maestros suplentes
de la Capital se efectúe por inter-
medio de los Secretarios de Conse-